

»sólo de esta manera pueden participar de las ventajas del crédito que los bancos públicos están llamados á distribuir á todos.»

«En efecto, el *cash credit* concedido con largueza por los bancos escoceses y sus numerosas sucursales, entra por mucho en la balanza de los beneficios que reportan á su país. Pero son los únicos en hacerlo. Los grandes bancos continentales tienen la costumbre de no conceder créditos en blanco sino á los que explotan ya en grande escala el descuento: dan tanto como es posible á los ricos, y tan poco como es posible á los que no lo son. ¿Pueden proceder de otra manera? El crédito en blanco, que es enteramente personal, en rigor no puede concederse sino por bancos locales, quienes conocen á sus clientes uno á uno, ó pueden conocerlos.»

Aquí M. Horn incurre en una lastimosa contradicción al terminar por reconocer que, en rigor, sólo los bancos locales deben conceder créditos en descubierto (conforme á la opinión que antes hemos emitido), después de haber censurado la conducta de los bancos públicos al no adoptarlos sino con muy raras excepciones.

Y continúa el citado economista:

«También los bancos populares ó bancos de anticipos (*Volks ó Vorschuss-Banken*), que, gracias á la ingeniosa iniciativa y á la infatigable actividad de M. Schultze-De-litzsch, desde hace algunos años se han extendido en Alemania, han podido adoptar el principio del crédito personal, cuya distribución es de las más fecundas para dichos establecimientos y para su clientela, produciendo resultados tan satisfactorios que casi debiéramos calificar de maravillosos.

«Todavía son las clases superiores—los grandes hacendistas y el alto comercio—quienes, en el actual estado de cosas, se aprovechan casi exclusivamente de las demás formas bajo las cuales distribuyen el crédito los bancos públicos: aludimos particularmente á los anticipos sobre efectos públicos, los cuales, concedidos por lo regular á corta fecha, ofrecen un buen medio para colocar capitales momentáneamente inactivos. El comerciante y el industrial pueden, en una necesidad imprevista, adoptarlo también para evitar realizaciones precipitadas y costosas. No es menos cierto, sin embargo, que generalmente esos anticipos favorecen más bien la especulación financiera que la actividad comercial; así como también es evidente, que, sea cual fuere el uso á que se los destine, no constituyen verdaderas operaciones de crédito, á menos que se pretenda elevar á la categoría de instituciones de crédito á los montes de piedad, lo cual no podríamos admitir nosotros: crédito y prenda mutuamente se excluyen, porque el uno significa confianza y el otro precisamente lo contrario.»

Y corroborando Coquelin esta última idea, dice hablando del crédito:

«Los préstamos que se efectúan mediante simples obligaciones escritas, constituyen el crédito comercial ó general. Este es el crédito en el verdadero sentido de la palabra; el crédito elevado á su más alta potencia; el que supone la confianza más extendida, que es de uso más general y del que se desprenden las más importantes consecuencias.»

ANTICIPOS SOBRE VALORES.—Entre el descuento, que podemos llamar anticipo sobre efectos de comercio, y los anticipos en descubierto, hay el anticipo sobre mercade-

rias ó sobre títulos de la deuda pública, acciones y obligaciones de ferrocarriles y otras sociedades anónimas, etc., etc. Aquí el que pide prestado se compromete á pagar en un plazo fijo una cantidad determinada, dando como prenda del cumplimiento de su promesa, mercaderías ó títulos que el banco puede vender, llegado el día del vencimiento, si aquella no se realiza.

Como observa M. Courcelle-Seneuil, esta operación es muy parecida al descuento, bien que difiere en que, por la naturaleza de las cosas, las mercaderías cuya venta ha dado lugar á la creación de un efecto de comercio, como que han hallado un consumidor, probablemente su precio deberá ser efectivo en numerario; al paso que no existe motivo alguno para que la mercadería ó el título depositado en prenda halle naturalmente un comprador. La mercadería puede no ser solicitada por el consumo; el título puede también no ser pedido por su valor actual; de tal suerte que así la una como el otro tengan que venderse con pérdida y burlar la confianza que el banquero tenía en las prendas cuando las admitió. Esto prueba cuán peligrosos son dichos anticipos, á pesar de la precaución adoptada por los bancos de no hacerlos por plazos más largos que los concedidos para el descuento de efectos de comercio. Los anticipos sobre hipoteca todavía se consideran más peligrosos, por las dificultades que esta ofrece para su realización, la cual además siempre es lenta. En cambio no suelen serlo tanto los anticipos sobre conocimientos, porque las mercancías que representan son llamadas al consumo por el movimiento natural de las compras y las ventas.

Sobre esta clase de préstamos ó anticipos, véase como se expresa M. J. E. Horn:

«Tampoco nos merece mejor concepto otra operación, por virtud de la cual industriales de cierta habilidad y negociantes, en medio de sus dificultades y apuros, consiguen al parecer multiplicar á su gusto los capitales por medio del crédito. Se trata de los anticipos que hace el banco sobre valores, y constituyen operaciones sólo propias y especiales de un monte de piedad. Pueden tener dichos anticipos su lado bueno á veces; pero el desarrollo que se les ha dado hoy, los hace salir del dominio de la economía política. Sábese hasta donde algunos especuladores activos han abusado en estos últimos años de este modo de tomar dinero á préstamo. Tiene uno 100,000 fr. en cartera y compra títulos de la deuda; los lleva al banco, quien por su depósito le presta 80,000 fr. Compra después acciones por dichos 80,000 fr. y las empeña en el banco por 60,000. Vuelve á comprar valores por 60,000 fr. y también los empeña por 40,000 fr., con los cuales compra todavía valores que también empeña en el banco. De este modo puede llegar á adquirir 300,000 fr. de valores con un capital de 100,000 fr.; hasta podrá no haber llegado á desembolsar ni siquiera un franco, si hizo la primera compra á crédito. Merced á tales maniobras, parece que el crédito multiplica los capitales en manos de quien las emplea, creándole otros. Pero sin examinar si este simil es verdadero—y no lo es mucho—ocurre preguntar: ¿resulta alguna ventaja para la comunidad de esta creación de capitales ficticios? Lo dudamos bastante. En el dominio del crédito, tanto como en otra parte, la progresión, para ser racional y efectiva, debe ser proporcional y componerse de un encadenamiento sucesivo de causas y de efectos. Es preciso plantar el árbol, que eche raíces y que brote antes que razonablemente se le pida el fruto.»

«Es que rebajamos el crédito y ponemos en duda su valor y su poder? Esto no entra seguramente en nuestros pensamientos, ni aquello se desprende de las observaciones que preceden.»

«El mismo peligro existe con otra clase de crédito al cual nuestra época ha dado inmenso desarrollo, que ocupa casi el término medio entre el crédito privado y el crédito público, y que podría llamársele crédito de empresas. Aplicase con preferencia á grandes trabajos de utilidad pública, á vastas empresas industriales, comerciales y otras. Proporciona á las mismas indisputables é importantes servicios. Conviene, sin embargo, desvanecer sobre esto un error que ha contribuido no poco á hacer exagerar el papel del crédito, á hacer creer en su poder mágico. Dícese todos los días: Debemos al crédito la construcción de los ferrocarriles, el desarrollo de la marina de vapor, las vastas explotaciones mineras, las inmensas fábricas y talleres y otras empresas más ó menos grandes, honra y prosperidad del siglo diez y nueve. Precisa que nos entendamos. Cuando se forma una compañía y reúne, por la creación de 2,000 acciones de 5,000 fr. cada una, un capital de 10 millones destinados á la construcción de una línea férrea de 50 kilómetros de extensión, nada tiene que ver el crédito en esta empresa. Los socios (accionistas) de quienes se procura esta el capital, se encuentran respecto á la misma en igual posición que tendrían diez ó veinte capitalistas que juntasen sus capitales para la construcción y explotación en común de un hotel, casa de baños, fábrica ó casa de comercio. El crédito que la compañía del ferrocarril puede pedir á su empresario, á su capitalista y á las demás personas con quienes entre en relaciones de negocios, es un crédito privado: sólo por su extensión difiere del crédito para negocios que todos los días se solicita y se obtiene. El crédito de empresas ó casi-público no entra en las operaciones de dicha compañía sino cuando, en vez de pedir los capitales suplementarios de los que puede tener necesidad, á los mismos accionistas, á los interesados en la empresa, los pide al público, ó de otra manera: cuando emite obligaciones en vez de emitir acciones.

«Este punto tan delicado y que está muy lejos de ser justamente apreciado por la gran mayoría del público, lo desarrollaremos más al tratar de las sociedades por acciones. Digamos solamente aquí que nuestra observación sobre el crédito público se aplica del mismo modo al crédito de empresa. Como á los individuos y al Tesoro, no se puede prestar á las compañías sino el dinero que se tiene. Porque sea una compañía quien lo pida, el crédito que concede tal capitalista tomando 100 obligaciones de 500 fr., no adquiere más poder creador que si este capitalista aplicara dicha cantidad á descontar á diez comerciantes letras de cambio por el importe de 50,000 francos. «Para que este dinero entre en la caja de la Compañía, es absolutamente preciso que salga de cualquiera otra caja; ahora, si la compañía, por virtud de las ventajas reales y positivas que ofrece, consigue, no sólo movilizar y hacer entrar en la circulación los capitales de momento inactivos, sino también estimular la formación de otros por la acumulación más diligente y celosa de los ahorros, podrá prestar importantísimos servicios á la comunidad económica. Frecuentemente sucede también que con un interés exagerado, con el cebo de primas y con otros medios de atracción, las compa-

ñías que contraen préstamos (igual inconveniente existe también con el dinero pedido por medio de acciones), determinan á capitales comprometidos en empresas útiles á liquidar, con el fin de acudir á este nuevo medio de colocación más productivo. «Podrá este serlo, por algún tiempo al menos, para el capitalista; pero no lo es para el público. Aquí podemos aplicar la célebre antítesis de Bastiat: *Lo que se ve y lo que no se ve*. El público ve, por ejemplo, el ferrocarril que se construye con capitales así prestados, y pondera el poder del crédito; mas no ve el público como languidecen las empresas agrícolas é industriales privadas de gran parte de los capitales con los cuales trabajaban, y que por sí solos podían asegurar un tráfico á la vía férrea que se construye á sus expensas.»

Sometemos al buen criterio de nuestros lectores la provechosa lección que estas palabras encierran. Como el ejemplo citado por Horn, hemos presenciado desgraciadamente muchos casos en nuestro país, particularmente en Barcelona, en donde á veces el exagerado espíritu de especulación y de empresa ha motivado sensibles catástrofes. En una época como la actual en la que todas las clases sociales se mueven y preocupan en busca de colocación segura para sus capitales y para sus ahorros: en la que las cuestiones económicas que tanto afectan á la prosperidad y ventura de todos, desde el opulento banquero y el gran industrial hasta el más infimo artesano y el más humilde obrero, debieran ser patrimonio de los más; sucede precisamente lo contrario. No ya en las clases proletarias, ni aún en nuestra clase media, que pretende ser el nervio de la sociedad, se hallan difundidas y arraigadas cual fuera menester ciertas nociones económicas, que, sobre ser en todo tiempo útiles, muchos deberían á ellas su salvación y sobrevenir crisis comerciales que les sorprenden y de ningún modo saben explicarse, pero que ocasionan á veces su ruina. Reflexionando detenidamente sobre el hecho que deploramos, no debe, en verdad, extrañarnos, cuando son tantas las personas dedicadas habitualmente á negocios que ni siquiera saben qué oficios desempeñan en la circulación las monedas y billetes de banco que continuamente pasan por sus manos, ni las letras de cambio que giran contra sus corresponsales. Semejante abandono produce sus resultados, y la falta de previsión, de claro y recto criterio sobre infinidad de cuestiones que hasta debieran ser patrimonio del vulgo por lo mismo que á todos en general afectan, provoca peligrosas desviaciones en las corrientes de la circulación, afluencia de capitales á empresas arriesgadas y de dudosa ó mentida utilidad, entusiasmo irreflexivo en favor de unos negocios, retraimiento no justificado hacia otros, y muchos fenómenos del orden económico cuyas tristes consecuencias pasan de todos desapercibidas, y que las sentimos cuando directamente nos afectan y el mal no tiene ya remedio.

Al ocuparse el citado economista Horn de las sociedades de crédito, vuelve á insistir sobre el tema expuesto, y dice lo siguiente:

«La tarea de las instituciones de crédito jamás puede ir más allá de la línea de intersección entre la oferta y la demanda de capitales: ninguno de estos establecimientos puede dar sino el crédito que recibe, á menos de querer operar con sólo los capitales que recibe de sus fundadores y socios, lo que reduciría singularmente tanto los servicios como los rendimientos de la empresa. Por regla general los establecimientos de crédito apuntan más alto, y hemos visto ya como lo hacen. Pero engañan

»á la sociedad y, por costumbre, labran su propia ruina cuando no se dan cuenta de
 »los límites naturales de sus funciones, ó cuando por fuerza quieren traspasarlas. Los
 »bancos sucumben infaliblemente cuando imaginan poder dar más crédito del que re-
 »ciben, satisfacer un conjunto de pedidos superior al conjunto de ofertas á su dispo-
 »sición. El mismo escollo hace zozobrar también á los demás establecimientos de cré-
 »dito, cuando se dejan arrastrar por el mismo torbellino al cual voluntariamente
 »se entregan con velas desplegadas. Cuando, de un modo directo ó indirecto, provocan
 »especulaciones y empresas para satisfacer pedidos que exceden de la cantidad de las
 »ofertas efectivas, es decir, de los capitales que puedan ó quieran ponerse al servicio
 »de las mismas, los desengaños y las perturbaciones inevitablemente sobrevienen. La
 »mayor ó menor habilidad de quienes dirigen estos establecimientos, podrá retardar
 »la crisis, atenuar su gravedad, amortiguar la violencia de la sacudida; pero forzosa-
 »mente debe llegar el momento en que, no encontrando la sobreescitada demanda de
 »capitales sinó imaginarias ofertas, cese el mecanismo de funcionar con regula-
 »ridad.

»Conviene añadir que el éxito de estas instituciones, su marcha regular y ascen-
 »dente que puede satisfacer á maravilla los intereses de los accionistas, no siempre es
 »una garantía de su utilidad general. En verdad, un éxito duradero no puede obte-
 »nerse sin que haya servicios positivos prestados á la comunidad económica. Puede
 »suceder, sin embargo, que durante un período de tiempo más ó menos largo, tal es-
 »tablecimiento financiero no consiga satisfacer los excesivos pedidos de crédito so-
 »licitados y por él provocados, sinó forzando la contra-partida; provocando también
 »ofertas allá en donde real y naturalmente no existen. Esto sucede cuando, con
 »cebo de una remuneración más fácil ó más brillante, se llama á los capitales indu-
 »ciéndolos á abandonar los empleos que hasta entonces habían tenido de una manera
 »ventajosa así para sus poseedores, como para la generalidad. Lo mismo durante el si-
 »glo décimo octavo, como durante el actual, á menudo crisis financieras muy graves no
 »han debido su origen sinó al fatal desprecio de las verdaderas funciones de las institu-
 »ciones de crédito y de la extensión natural de su poder. No nos cansaremos de de-
 »cirlo: Por vastos que sean los recursos de una institución financiera, por muy inge-
 »niosa que sea su combinación, por muy perfeccionado que su mecanismo sea, no
 »puede, y, por consiguiente, no debe jamás conceder más crédito del que reciba, lla-
 »mar y provocar más pedidos de lo que permita la cantidad de las ofertas que tenga
 »á su disposición. Ensanchad el cuadro y aumentad el número de estas instituciones
 »hasta el punto de que, por su intercesión activa, todas las ofertas posibles sean ofer-
 »tas efectivas, que todas las ofertas virtuales se cambien en ofertas reales, y jamás lle-
 »garéis á poder satisfacer en realidad una cantidad de pedidos superior á la totalidad
 »de las ofertas que son posibles en una comarca y en una situación dadas.

»Estas reglas se aplican lo mismo á los bancos que á las demás instituciones de
 »crédito. Habiendo tratado de los primeros, es inútil volver sobre ellos. Durante mucho
 »tiempo han sido las únicas y hoy son las principales instituciones de crédito, porque
 »el crédito comercial, que ellos sobretodo levantan, ha sido el primero en el orden
 »cronológico y queda siendo el primero por su extensión; ¿acaso no es el crédito de

»todos y de todos los días, de todas las comarcas y de todas las épocas? Al lado de los
 »bancos han venido después, sobre todo en estos últimos tiempos, á colocarse otras ins-
 »tituciones financieras, pretendiendo satisfacer otras necesidades de crédito.....»

Terminaremos este epígrafe dando á nuestros lectores algunas curiosas noticias sobre el crédito en la antigüedad.

Los gobiernos de la antigüedad, ignorando el casi maravilloso poder y las múlti-
 ples aplicaciones del crédito, contentábanse con reunir, durante las épocas de pros-
 peridad, cuantiosos tesoros que pronto disipaban su prodigalidad y las continuas
 guerras que empeñaban. Ciro, después de la conquista del Asia, reunió, según nos
 dice Plinio (1), 34 mil libras de oro. Apiano estima el tesoro de Tolomeo Philadelpho
 en 740 mil talentos, y esta valuación no parece exagerada al sabio autor de la *Econo-
 mia política de los Atenenses*. El tesoro que halló Alejandro en Hechatano, era, según
 Estrabón (2), de 380 mil talentos, ó de más de 900 millones de nuestra moneda. A pe-
 sar de sus costosas dilapidaciones, el mismo Tiberio había reunido 2 billones 700 mi-
 llones de sextercios, que Calígula derrochó en menos de un año. Sábese, en fin, cuanto
 importaban el tesoro de que se apoderó César después de la batalla de Farsalia (3), y
 el que fué trasladado desde la isla de Delos á Atenas, antes de la guerra de los persas.

El crédito dispensado á los gobiernos de la antigüedad, á poca diferencia queda re-
 ducido á los anticipos para la provisión de los ejércitos mientras duraban las expedi-
 ciones militares que estos continuamente emprendían. Como consecuencia de ello y
 motivado por una crisis alimenticia y un tesoro público exhausto, se vieron un día en
 Clazomena obligados á ordenar á los ciudadanos que entregaran al Estado su cosecha
 de aceite, á fin de que éste pudiera cambiarla por trigo (4). En Esparta, para facilitar
 á los samnitas los socorros que imploraban, expidióse un decreto imponiendo el ayuno
 de un día á personas y animales, y que se entregara al tesoro público lo que importase
 la totalidad de tan extraña economía (5), medida cuya adopción propuso, según es sa-
 bido, como invento suyo, nuestro incomparable Gil Blas de Santillana en ciertos casos.

Esta formación de tesoros, esta sustracción, este retraimiento de capitales, seguido
 muy á menudo de su repentina reaparición en la circulación, áun á riesgo de producir
 perturbaciones gravísimas, fué la costumbre seguida en Oriente durante la antigüe-
 dad. El haberse apoderado los franceses de uno de esos tesoros por casualidad encon-
 trado en Argelia, confirmó la tradición, creída todavía por algunos, según la cual las
 pirámides de Egipto, esos sepulcros prodigiosos de los Faraones, no son otra cosa sinó
 depósitos de riquezas inmensas.

En la Europa moderna Carlos V, Enrique IV, los papas Pablo II y Sixto V y los
 cantones suizos, sucesivamente acumularon cantidades importantísimas. Cuenta Sully,

(1) Plinio, XXXIII, 15.

(2) Strabón, XV, 731.

(3) El tesoro de la república romana se valuaba en dos millones de libras.

(4) Aristóteles, *Econ.*, 11, 20 y 25.

(5) Bœchh, *Economie politique des Athéniens*, T. II., cap. XVIII.

en sus célebres *Memorias*, que en las bodegas de la Bastilla se acumularon hasta 36 millones de libras tornesas, destinadas exclusivamente para realizar los designios que Enrique IV abrigara contra la casa de Austria. Aunque durante su reinado sufrió intensa depreciación el valor de los metales preciosos, esos 36 millones, según su valor á la muerte de dicho rey, apreciado por el precio del trigo de entonces comparado con el de nuestros días, valdrían hoy muy cerca de 126 millones de pesetas.

Napoleón, en nuestros tiempos, se sirvió de los fondos que había acumulados en las bodegas de las Tullerías, para emprender sus campañas de 1813 y 1814, y no hace muchos años todavía, en 1864, que se daba por seguro que existían enterrados en la fortaleza de San Petersburgo 100 millones de rublos (aproximadamente 400 millones de pesetas). A ser cierta esta versión, la conducta del gobierno ruso fué de todo punto extraña é inexplicable, no pudiendo, en verdad, concebirse cómo permanecía indiferente y no empleaba tan enormes recursos que yacían improductivos en presencia de una deuda que en aquel año ascendía á 326.675.853 rublos y de una circulación de papel moneda.

Parece, sin embargo, que desde los tiempos más remotos hubo préstamos y empréstitos públicos. Cicerón, cuyo testimonio por desgracia no puede ser comprobado en este punto, dice en cierto pasaje (1), que para subvenir á gastos extraordinarios, las ciudades de las provincias romanas del Asia acostumbraban contraer préstamos. ¿Bajo qué condiciones y en virtud de qué principios? Esto es lo que no se sabe ni probablemente sabremos jamás. También parece que en Grecia hubo préstamos hechos al gobierno, y algunas veces, como debía más tarde ocurrir en Europa, este dió en hipoteca el producto de las contribuciones (2). Tito Livio (3) habla igualmente de un empréstito contratado por Roma durante la guerra púnica, de cuya certeza dudan muchos que presumen conocer las costumbres romanas de aquellas épocas.

La falta casi absoluta de crédito en los Estados de la antigüedad, unida á la exigüedad de sus capitales, explica las dificultades financieras que experimentaron, y en parte también las exacciones y los crímenes tan variados como repetidos que se cometieron. Por esto la república romana vióse en grandes apuros para pagar 2,000 libras (un millón de pesetas á poca diferencia) que debía á los Galos. Los tebanos no podían recobrar su ciudadela por no tener cinco talentos. Nerón, al ordenar que se matara á los seis propietarios que poseían la mitad de la provincia de Africa, lo hizo sólo para apoderarse de sus patrimonios; así como también en un momento de apuro y acosado por la necesidad, Dionisio el Anciano cambió su manto de lana por el de oro de la estatua de Júpiter, diciendo que este era demasiado frío para el invierno; sacrilegio espantoso en aquella época y que más tarde debió ser calificado de ocurrencia feliz y oportuna.

(1) *Ad Atticum*, lib. VI, 2; *Pro Flaco*, IX.

(2) Bœchler, *Economie politique des Athéniens*; Demóstenes, *Cont. Lept.*; Plutarco, *Lisand.* 21, *Ynser.* XX, § III de *Corpus inscriptionum*.

(3) Tito Livio, lib. IX, cap. XVI.

Acosados por la necesidad, no siendo posibles los empréstitos ni tampoco el cobro á veces de las contribuciones ¿qué se debía esperar de gobiernos bárbaros, codiciosos y crueles como los de la antigüedad?

DE LAS EMISIONES.—Emiten los bancos, en cambio de los depósitos que se les confían, efectos de comercio que descuentan; y por los demás anticipos que hacen, *billetes* ó promesas de pago á la vista y al portador. Estos billetes, en los cuales á la vez puede verse, según dijimos, una ampliación de los certificados de depósito y una perfección de los efectos de comercio, son recibidos como dinero en todas las transacciones, y permiten al banco proporcionarse casi gratuitamente capitales, cuya inversión le produce un interés. Ya hemos visto que los billetes representan para el portador efectos constantemente vencidos; y para el banco, de vencimiento indefinidamente aplazado, que circulan como la moneda, en la cual pueden convertirse siempre que se quiera, y que, por efecto de esa fácil circulación y de las ventajas que ofrecen para los trasportes y los descuentos, raras veces vuelven al banco para ser cambiados por numerario.

Generalmente se da al billete de banco la calificación de moneda, añadiéndole el calificativo de *fiduciaria*. Muchos son los economistas que rechazan este calificativo, que consideran ser una fastidiosa metonimia, por las consecuencias que de su uso pueden desprenderse. Sin duda, dicen, que cuanto más se propaga el uso del crédito en un país, más inútil y raro viene á ser el de la moneda; y como quiera que de todos los agentes del crédito, de todos los títulos que lo representan, ninguno es más poderoso, más activo, más susceptible de un empleo general y regular que el billete de banco, de ahí el que este contribuya en mayor escala que los demás á que sea cada vez más raro el uso de la moneda. No es esto decir que la reemplace; tanto, que sólo tiene autoridad y valor mientras que con él podamos procurarnos dinero en cualquier momento. La moneda es una mercancía como otra cualquiera, tiene su valor propio é intrínseco, y sólo porque tiene este valor es admitida en los cambios. Si quitáis á una moneda algo de su valor intrínseco, si disminuís en cualquiera proporción su peso y su título, pronto, sea cual fuere el nombre que lleve y la sanción de que se halle revestida, la veréis perder en la circulación, como medio de cambio, exactamente cuanto habrá perdido como mercadería.—Si el carácter de una moneda y su valor en cambio están determinados de manera tan rigurosa por su valor específico, ¿cómo concebir que pretenda atribuirse este mismo carácter, este mismo valor al billete de banco, que, después de todo y considerado en sí mismo, no es sinó un miserable pedazo de papel? ¿Qué es un billete de banco? Nada más que una obligación comercial; un documento de crédito que un banco extiende y que debe aceptar más tarde: no es un *valor actual*, sinó un compromiso, una promesa, una obligación, distinta en la forma, pero exactamente igual en el fondo á las demás que diariamente se cambian en las transacciones privadas. No puede decirse que se *acuña moneda*, cuando se emiten billetes de banco; porque, de lo contrario, incurriríamos en el absurdo de decir que cuantos emiten efectos comerciales acuñan moneda, no habiendo, como hemos probado ya, diferencia esencial entre estos y el billete.—Nadie absolutamente impide el uso de la expresión *moneda fiduciaria*, que al fin y al cabo es una manera de expresarse en pocas palabras; con tal que se entienda, que lo mismo pudiera aplicarse á todos los demás efectos cir-